

## Meten presión a IFT (Reforma 03/04/14)

Meten presión a IFT (Reforma 03/04/14) Por Vania Guerrero, Víctor Fuentes y Alejandra Buendía Cd. de México México (03 abril 2014).- El Instituto Federal de Telecomunicaciones está bajo asedio. Según analistas, de prosperar la resistencia al ente regulador, la mayor competencia y más inversiones no llegarán a este sector. De un lado, las empresas de Carlos Slim, en telecomunicaciones, y las de Emilio Azcárraga, en televisión, atacaron vía amparos la resolución del IFT del 6 de marzo pasado que las declaró preponderantes por pertenecer cada una a un Grupo de Interés Económico. De otro, el Artículo 131 de la Iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión -en discusión en el Senado- pone en duda la reciente resolución del regulador que rebaja las tarifas de interconexión a Telmex y a Telcel, pues postula que, mientras prevalezca su preponderancia, la asimetría se resuelva fijándolas en cero pesos. "Hay un territorio de incertidumbre jurídico por la falta de leyes secundarias; y el tema de los amparos frena de alguna manera las inversiones", comentó el experto Jorge Fernando Negrete. Ayer, dos jueces federales admitieron a trámite las demandas de amparo promovidas por Televisa y sus filiales Cablemás, Cablevisión y Sky; así también, lo otorgaron para Carso y Grupo Financiero Inbursa, relacionados ambos a América Móvil. Al ser declaradas preponderantes, esas empresas serán sujetas a políticas que hagan menos costosa la entrada de nuevos competidores en telecomunicaciones y televisión. Las medidas asimétricas cesarán una vez que el IFT determine que existe competencia plena. La admisión de los recursos de amparo implica que el Poder Judicial Federal analizará la actuación del IFT para determinar si se apegó a la Constitución, donde se establecieron los lineamientos que llevaron a las resoluciones de preponderancia. "Como no hay ley secundaria es posible que lo ganen, porque el IFT no tiene un marco legal que le diga cómo y hasta dónde proceder", explicó el especialista Gerardo Soria. Respecto a las tarifas de interconexión asimétricas anunciadas el lunes, el académico Lester García dijo que si se aprueba en la ley que se vayan a cero, sí se anularía lo dictaminado por el IFT. Las tarifas de interconexión -la transferencia de llamadas entre las redes de los operadores- impuestas a Telmex y Telcel se ubicaron entre 0.86 y 2.34 centavos por minuto, y la móvil quedó en 20.45 centavos; la propuesta por el Ejecutivo es de 0.00 pesos. "Hay un doble discurso entre lo que establece el IFT y las leyes secundarias. Hay una reducción (en las del IFT), pero es muy diferente irte de 0.39 a 0.00 que de irte a 0.20", comentó el especialista Gonzalo Rojón. Los expertos explicaron que lo que podría ocurrir es que, mientras se discute la iniciativa y entra en vigor la nueva ley, las tarifas impuestas por el IFT permanezcan; pero, una vez que las nuevas normas entren en operación, se sustituyan. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo